

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 202 / 03

Sucre, 23 de julio de 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Alianza Boliviana de la Niñez y Adolescencia es una red nacional de instituciones que actúa dentro del mandato propuesto por "Movimiento Global a favor de la Infancia" patrocinado por UNICEF, dentro de sus actividades se hicieron varias acciones de abogacía a favor de los niños niñas y adolescentes de nuestro país, entre ellos un acercamiento a los candidatos al congreso nacional en tiempo de elecciones y posteriormente a las diversas brigadas parlamentarias.

En septiembre del año 2002, se reunieron más de un centenar de representantes por departamento de niños niñas y adolescentes en la sede de gobierno y en el hemicycleo parlamentario se instaló el "Parlamento de niños niñas y adolescentes de Bolivia", también se elaboró una agenda de trabajo y varias tareas a desarrollarse junto a sus respectivas Brigadas Parlamentarias.

Los Niños y Niñas de 8 a 12 años fueron nominados DIPUTADOS y los adolescentes de 12 a 16 años fueron nominados SENADORES, con la misma cantidad de representantes por distrito que las bancadas parlamentarias que componen el CONGRESO NACIONAL.

Que, a iniciativa y en cumplimiento al Art. 46 de la Constitución Política del Estado los Niños Niñas y Adolescentes del PARLAMENTO han propuesto a la Alianza Boliviana realizar una reunión de **INSTALACIÓN DE LAS SESIONES DEL PARLAMENTO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BOLIVIA**, en Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia en la Casa de la Libertad el día 5 de Agosto.

Esta actividad reforzará el defender la capitalía de nuestra ciudad, parte también de sensibilizar a estos niños niñas y adolescentes representantes de los 9 departamentos de Bolivia, por ello es importante instalar esta sesión en nuestra capital. En la actividad del 6 de Agosto, se aprobó la participación en actos oficiales para tal efecto, se señaló el 5 de agosto la realización en nuestra Capital, la Sesión del Parlamento Infantil en la Casa de la Libertad y que además contará con la participación de niños de otros municipios del país.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1** Ser parte activa de la coordinación y organización como Gobierno Municipal para la instalación del PARLAMENTO, de Niños Niñas y Adolescentes el 5 de agosto en nuestra capital.
- Art.2** Instruir al Ejecutivo, que mediante las instancias correspondientes brinde todo el apoyo necesario y con carácter de excepción ofrezca, la atención a la Sesión de Congreso del parlamento infantil con el refrigerio.
- Art.3** La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL